



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 133/2023.

Y VISTO: La Ordenanza N° 1686/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en su sesión del día 22 de Diciembre de 2023, mediante Acta N° 1568.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1686/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en su sesión del día 22 de Diciembre de 2023, mediante Acta N° 1568 , en la cual se aprueba EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Diciembre de 2023




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger